Guía práctica

Supresores de sobretensiones

Lo esencial que debe saber



Requisito para la instalación de servicios nuevos monofásicos

Área Mercadeo y Ventas
Unidad Desarrollo de Negocios

+info negocios

cnfl | GRUPO ice | TRIPLE UTILIDAD

Guía práctica



¿Qué son los supresores contra sobretensiones? (Surge Protective Device o SPD)

Es un dispositivo diseñado para proteger sus equipos eléctricos/electrónicos de sobretensiones transitorias de voltaje. Estas sobretensiones pueden producirse por eventos externos, como descargas atmosféricas o encendido y apagado de equipos eléctricos.

¿Cuál es su función y para qué sirven?

Los supresores detectan rápidamente las sobretensiones y desvían esa energía hacia tierra, evitando que llegue a sus equipos conectados lo cual incide en extender su vida útil y a prevenir daños irreversibles.

¿Por qué ahora es obligatorio instalar supresores en las acometidas eléctricas?

Desde la publicación en la Gaceta Nº 126 del 10 de junio de 2024, el Código Eléctrico Nacional (NEC 2020) exige en el Artículo 230.67 “Protección contra sobretensiones” que todas las acometidas que suministren unidades de vivienda cuenten con un dispositivo de protección contra sobretensiones (SPD). Esto significa que es un requisito para las nuevas instalaciones eléctricas o modificaciones de las actuales.

¿Qué tipos existen y dónde se instalan?

Según el Código Eléctrico, los supresores a instalar deben ser:

- **SPD Tipo 1:** se colocan desde el interruptor principal de la acometida (interruptor general) hasta el punto de conexión de los equipos, para protección temprana.
- **SPD Tipo 2:** se instalan en el centro de carga principal del inmueble (caja de braeker) y en el punto de conexión de los equipos. Su instalación se realiza mediante un elemento desconectador (breaker).

Ambos tipos sirven para proteger los equipos en diferentes puntos del sistema eléctrico.

Guía práctica

Ventajas de contar con un supresor instalado

Cumplimiento de la normativa técnica de Costa Rica.	Evitar daños físicos en los equipos eléctricos y electrónicos.	Proteger los datos al mitigar daños en los equipos que elaboran, almacenan o transmiten información.

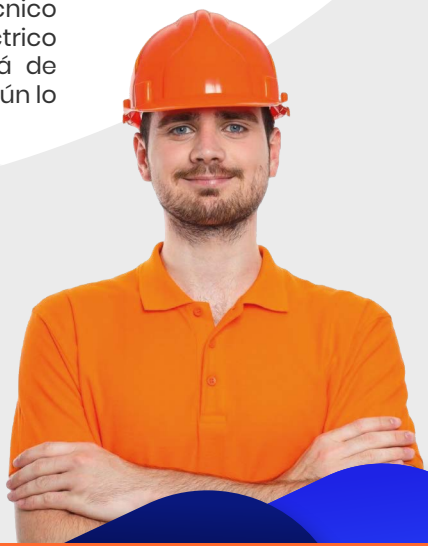
Recomendaciones técnicas para elegir el SPD

Estas son pautas orientativas; siempre se debe contar con la asesoría de un técnico electricista calificado y avalado por el ingeniero a cargo de la obra.

- **Corriente de descarga nominal (In):** para SPDs instalados en la acometida principal tipo 1 se recomiendan valores de 10 kA o 20 kA, para tipo 2: 20 kA, 10 kA, 5 kA y 3 kA.
- **Tensión de funcionamiento continuo máximo (MCOV):** debe ser adecuada para la tensión de su inmueble (ej. 120 V fase a tierra).
- **Indicador visual de estado:** preferible que el SPD tenga LEDs que indiquen si está funcionando o requiere mantenimiento.
- **Normas de calidad:** Verifique que esté listado conforme a la norma UL 1449, quinta edición, o equivalente.

¿Quién debe realizar la instalación?

La instalación debe ser realizada por un técnico calificado y avalado por el ingeniero eléctrico responsable de la obra, quien se encargará de seleccionar el equipo adecuado y ubicarlo según lo requerido por normativa.



Consejos para su inmueble

- Asegurar que el sistema de puesta a tierra esté bien diseñado, con baja resistencia.
- Revisar periódicamente el indicador visual de los supresores.
- Considerar supresores adicionales en equipos sensibles o de alto valor.

Guía práctica

Conozca la oferta comercial de CNFL

Como parte de su compromiso con la seguridad eléctrica, la CNFL pone a disposición soluciones que facilitan el cumplimiento del Código Eléctrico Nacional (NEC 2020, Art. 230.67), mantienen sus equipos seguros y permiten el funcionamiento confiable de su instalación eléctrica. Conozca los modelos disponibles:

Bases con breaker y supresor Tipo 1 incorporado





Supresor incorporado

Base de medidor ESAJI con breaker y Supresor DS72 incorporado

Precio regular
₡127 000
IVA incluido





Precio de Oferta

Base de medidor antirrobo para empotrar ESAJI con breaker y Supresor DS72 incorporado

Precio de oferta:
₡127 000 IVA incluido*
Precio regular ₡ 143 730

*Precio de oferta válido hasta agotar existencias. Cantidad disponible al 30 de octubre 2026: 8 unidades.

Supresores Tipo 1



Supresor CITEL
Modelo DS72
Precio regular
₡61 200
IVA incluido



Precio de Oferta

Supresor CITEL
Modelo **M25**
Precio de oferta:
₡57 000 IVA incluido**
Precio regular: ₡62 400

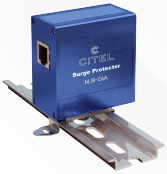


Precio de Oferta

Supresor CITEL
Modelo M50
Precio de oferta:
₡80 000 IVA incluido**
Precio regular: ₡96 120

**Precio de oferta válido hasta el 30 de noviembre, 2026.

Supresores para equipos finales



Supresor CITEL
MJ8-C6A
MJ8-POE-C6A
Precio regular
₡45 140 IVAI



Supresor CITEL
MSB10-120
MSB10-400
Precio regular
₡20 500 IVAI

¿Dónde comprar? sucursales
Financiamiento disponible a 3 y 6 meses.

info
cnfl.go.cr

WhatsApp
8319-5273

Teléfono
800-3637442
(800-ENERGIA)

cnfl | GRUPO ICE | TRIPLE UTILIDAD